



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2019-GM/MDPP

Puente Piedra, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS/MDPP/S.I.E.1-2019, de fecha 26 de marzo de 2019, la presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección calificado como Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-CS/MDPP para la "Adquisición de Combustible - Diesel B5 - S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y el Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2019-GAF-MDPP, de fecha 21 de marzo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas en ejercicio legal de sus atribuciones, aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible - Diesel B5 - S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra" por un valor estimado S/.1.307,436.80 (Un Millón Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 80/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2019-GAF/MDPP, se designa el Comité de selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-CS/MDPP para la "Adquisición de Combustible - Diesel B5 - S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra";

Que, según el numeral 47.4 del artículo 47° del REGLAMENTO establece que "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°. 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDPP de fecha 15 de marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección clasificado como Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-CS/MDPP para la "Adquisición de Combustible - Diesel B5 - S50 para las Unidades Vehiculares de la





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

Municipalidad Distrital de Puente Piedra" por un valor estimado S/.1,307,436.80 (Un Millón Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Selección, a efectos que procedan a convocar el correspondiente procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Abog. Alejandro E. De La Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL